



08 MAR 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 04 de Marzo ... de 2022

**VISTO:** El Expediente Administrativo con Registro N°04632-2022, que contiene la Nota Informativa N° 063-2022-OGC-HNDM mediante el cual la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reestructuración de la Conformación del Equipo Conductor y Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842; Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla y promoverla;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documentos "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial 308-2010-MINSA, se aprueba la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual comprende de tres etapas: entrada (antes de la administración de la anestesia), pausa (antes de la incisión cutánea) y salida (antes de que el paciente salga del quirófano);

Que, con la Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de Cirugía", el cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes de operaciones, recuperación de los establecimientos de salud, y cuyo objetivo es estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de Salud;

Que, los Items 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4 de la acotada Guía, establece que se debe identificar un grupo básico multidisciplinario y proactivo que este identificado con la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, el cual está integrado por un conjunto de profesionales médicos con especialidades quirúrgicas, médicos anestesiólogos, licenciados en enfermería, responsable de la oficina/unidad/área de calidad, responsable de la oficina/unidad/área de epidemiología y otros que considere la institución;



Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reestructuración de la conformación del Equipo Conductor y Coordinadoras por Turno Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo" proponiendo para el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, como integrantes a los profesionales: Jefe del Departamento de Cirugía, Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Miembro del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad; y como Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía a la Lic.Enf. Rocio RAMIREZ LAURENTE y la Lic.Enf. Eva Lizzet CASTILLO PERALTA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021/D/HNDM, de fecha 29 de enero de 2021, se reconformó el "Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" y la Designación de las Coordinadoras por Turnos Quirúrgicos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, del Hospital Nacional Dos de Mayo, la misma que en consideración a lo antes propuesto, debe ser revocada por la presente resolución;

Con la opinión favorable de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional " Dos de Mayo" y de conformidad y con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 169-2020-MINSA, y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 698-2008/MINSA y la Resolución Ministerial N° 053-2022-MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconformar el "EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA"** del Hospital Nacional Dos de Mayo Periodo-2022, integrada por los siguientes Servidores:

- |   |            |
|---|------------|
| ➤ Jefe del Departamento de Cirugía                                  | Integrante |
| ➤ Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico       | Integrante |
| ➤ Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad                       | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental             | Integrante |
| ➤ Miembro del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad | Integrante |

**Artículo 2°.- Las coordinadoras por turno quirúrgico** de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" Periodo-2022, integrada por las siguientes Servidoras:

- Lic.Enf. Rocio RAMIREZ LAURENTE
- Lic.Enf. Eva Lizzet CASTILLO PERALTA

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Cual ha tenido a la vista

00 MAR 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO





# Resolución Directoral

Lima, 04 de Marzo de 2022

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 011-2021/D/HNDM de fecha 29 de enero de 2021.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA  
Director General (e)  
C.N.P. 22567 R.N.E.13274

MAGR/RNVC/amrb

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta de la Dirección General.
  - Oficina de Gestión de la Calidad
  - Oficina Asesoría Jurídica.
  - Oficina de Estadística e Informática
  - Interesados
  - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido a la vista

08 MAR 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

